

PROTOCOLO DE LA RONDA DE NEGOCIOS

REFERENCIA: CCP-013-2026

FECHA: 01/04/2026

1. GENERALIDADES	
NATURALEZA JURÍDICA DE CISA	CENTRAL DE INVERSIONES S. A. – CISA , es una sociedad comercial de economía mixta del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de naturaleza única, domiciliada en Bogotá D.C., sujeta al régimen de derecho privado para todos sus actos y contratos, de conformidad con lo previsto en la Ley y en el Manual de Contratación N° 026 de 2024.
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las Unidades de Potencia interrumpida (UPS) de CISA, así como el suministro de baterías requeridas, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo Técnico, el cual hace parte del presente contrato.
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución será de doce(12) meses, contados a partir de la aprobación de la póliza requerida por CISA.
2. RONDA DE NEGOCIOS	
CONDICIONES	De conformidad con el Manual de Contratación y en el marco de la modalidad de <i>Contratos con Competencia de Proveedores</i>, la Ronda de Negocios es el mecanismo dispuesto por CISA para seleccionar el proveedor del bien y/o servicio requerido y quien ofrece las condiciones contractuales más favorables para la Entidad. En atención a lo anterior y a través de medios electrónicos, CISA invita a diversos proveedores a participar en la Ronda de Negocios dispuesta para tal fin, informándoles sobre las condiciones generales y particulares necesarias para ser tenidos en cuenta al momento de seleccionar al proveedor ganador. Los Proveedores interesados en participar en la Ronda, deberán cumplir con las condiciones dispuestas por la Entidad y remitir, en los plazos señalados en el cronograma, la documentación requerida al correo corporativo rondanegocios@cisa.gov.co, indicando en el asunto la siguiente referencia: CCP-011-2026. (Ver Notas 1 y 2) Seguidamente, y con base en los documentos aportados, CISA determinará inicialmente cuales son los Proveedores que allegaron la documentación mínima necesaria para participar en la Ronda (Ver Nota 3). Posteriormente, se determinará cual es el Ofrecimiento Económico que resulta más conveniente para la Entidad, teniendo en cuenta para ello la evaluación de los <i>Factores de Competencia</i> (Ver Nota 4), conforme a los términos señalados en el Formato de Necesidad de Contratación. Con base en el análisis descrito anteriormente, CISA comunicará a los Proveedores participantes sobre el resultado de la Ronda de Negocios, especificando si existe o no un ganador y cuáles son las razones que motivan dicha decisión. En caso de existir un Proveedor ganador, en el mismo documento se le pedirá que remita los demás

	documentos requeridos para la elaboración del Contrato y la posterior suscripción de éste. NOTAS: (1): CISA podrá recibir solicitudes para participar en el presente proceso, procedente de proveedores que no hayan sido invitados directamente por la Entidad. En el evento de presentarse dicha situación, CISA remitirá los documentos correspondientes para que pueda participar en el proceso y presentar su ofrecimiento dentro de la fecha prevista en el cronograma. (2): La Ronda de Negocios no constituye oferta de negocio jurídico por parte de CISA y no genera derecho alguno en favor de los proveedores participantes. (3): En caso de que no se alleguen los documentos “<i>Subsanables</i>” o el archivo se encuentre dañado, la Entidad requerirá al Proveedor respectivo para que remita dichos documentos. No obstante, en el evento en que un participante no remita algún documento señalado como “<i>No Subsanable</i>”, su ofrecimiento económico no se tendrá en cuenta y, por ende, no podrá ser escogido como el proveedor seleccionado. (4): Los factores de competencia son criterios de selección adicionales a la descripción del bien o servicio a contratar, que comprenden, sin limitarse, los siguientes: precio, calidad, plazo, descuentos, impacto social, mejores garantías y, en general, ofrecimientos adicionales de carácter objetivo y verificable.	
CRONOGRAMA	ACTIVIDAD	FECHA
	Fecha de Invitación a la Ronda de Negocios	01-04-2026
	Periodo de recepción y contestación de observaciones	06/04/2026 a 08/04/2026
	Período de recepción de los ofrecimientos	Desde el 08/04/2026 hasta el 10/04/2026 a las 6:59 a.m.
	Fecha de Cierre de la Ronda de Negocios	10/04/2026 a las 7: 00 a.m.
	Comunicación a los proveedores, del Resultado de la Ronda de Negocios y solicitud de documentos (si aplica)	13/04/2026
	Fecha de recepción de documentos	16/04/2026
	Período de verificación de documentos	16/04/2026 al 17/04/2026
	Período de suscripción del contrato	20/04/2026
3. DOCUMENTOS DEL OFRECIMIENTO		
Los Proveedores interesados en participar en la Ronda deberán remitir en el plazo señalado en el cronograma, TODA la documentación que a continuación se señala: 1. DOCUMENTOS SUBSANABLES: (Ver Nota 5) a. Certificado de existencia y representación legal en el caso de personas jurídicas. (Ver Nota 6). b. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, su delegado o su apoderado, en el caso de personas jurídicas. c. Autorización del órgano respectivo para suscribir actos o contratos, en los casos que aplique en las personas jurídicas.		

- d. Copia de la cédula de ciudadanía del proveedor, en el caso de persona natural.
- e. Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB o Certificación de Beneficiarios Finales, aplica para las personas jurídicas.

2. DOCUMENTOS NO SUBSANABLES (Ver Nota 7)

- a. Formato de Ofrecimiento Económico debidamente diligenciado, firmado por el representante legal, su delegado o su apoderado y en formato pdf.
- b. Documentos señalados como *REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES* en el Formato de Necesidad de Contratación. (Si aplica). (Ver Nota 8)
- c. Documentos señalados como *PERMISOS* y *LICENCIAS* en el Formato de Necesidad de Contratación. (Si aplica). (Ver Nota 8)
- d. Documentos requeridos en el Anexo Técnico. (Si aplica).

NOTAS:

(5): En caso de que no se alleguen documentos “*subsanables*” o el archivo se encuentre dañado, la Entidad requerirá al Proveedor respectivo para que remita dichos documentos dentro del término que se le indique.

(6): El certificado debe tener una antigüedad máxima de 30 días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la ronda de negocios. Así mismo, debe constar el nombre del representante legal o su delegado o apoderado junto con sus funciones, al igual que el código de verificación que permita comprobar la autenticidad del documento allegado.

(7): En el evento en que un proveedor participante no remita algún documento señalado como “*No Subsanable*”, su ofrecimiento económico no se tendrá en cuenta y, por ende, no podrá ser escogido como el proveedor seleccionado.

(8): A solicitud de CISA, podrá aclararse la información contenida en los documentos allegados.

4. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Con la presentación de su ofrecimiento, el Proveedor participante declara que acepta y conoce:

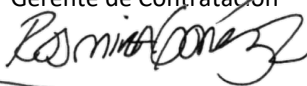
- 1. Las condiciones técnicas, jurídicas y económicas requeridas para la prestación integral y adecuada del servicio y/o características del bien requerido por **CISA**.
- 2. Que el valor de su ofrecimiento corresponde a todos los servicios ofrecidos y/o características del bien, por ende, dicho valor comprende todos los gastos directos, indirectos, valores agregados, descuentos, promociones, costos de oportunidad y, en general, todos los costos asociados en los que ha de incurrir el futuro contratista para la celebración y ejecución idónea del contrato.
- 3. Las condiciones de aceptación de participación en la Ronda de Negocios comprenden, pero no se limitan, a:
 - 3.1. Autorización de utilización de datos.
 - 3.2. Autorización de consulta de fuentes abiertas y cerradas de información necesarias para verificar que el Proveedor no se encuentra inmerso en una inhabilidad, incompatibilidad o un conflicto de interés para contratar.
 - 3.3. Aceptación de los términos contractuales previstos en el Formato de Necesidad de Contratación.
 - 3.4. El carácter vinculante de su Ofrecimiento Económico presentado en la Ronda de Negocios para con CISA.

NOTA:

Cualquier inquietud en relación con las condiciones de esta Ronda de Negocios, podrá ser informada a través del correo electrónico corporativo rondanegocios@cisa.gov.co, indicando en el asunto la siguiente referencia: **CCP-013-2026**.

NO OLVIDE LEER TODOS LOS ANEXOS DE LA INVITACIÓN Y REMITIR TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR CISA PARA QUE SU OFRECIMIENTO PUEDA SER TENIDO EN CUENTA.

5. FIRMAS

Nombre y firma de la Gerente de Contratación:	Nombre: ROSMIRA GÓMEZ RUIZ Cargo: Gerente de Contratación Firma: 
--	---